



**MUNICIPALIDAD DE LAJA**  
**DEPARTAMENTO EDUCACION**  
**FINANZAS – ADQUISICIONES**

**DECRETO N°** 4.421.-

**MAT:** Autoriza compra por Convenio Marco de materiales de Integración para escuela F-984 Francisco Zattera G., Fondos Integración.

Laja, 26 de junio de 2015.-

**VISTOS:**

- 1.- Informe N°147 de fecha 26 de junio de 2015, del Director del Departamento de Educación (R), con resolución del Sr. Alcalde.
- 2.- Certificados de disponibilidad presupuestaria N°49 de fecha 19/06/2015, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.
- 3.- Solicitudes de pedido N°s 312-313-314 y 315 de fecha 17 de junio de 2015 emitidas por la escuela F-984 Francisco Zattera G.
- 4.- Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1.- **AUTORÍZASE**, bajo la modalidad de compra por convenio marco del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la adquisición de materiales de Integración para escuela F-984 Francisco Zattera G., Fondos Integración., a las siguientes empresas:

- Comercial Termolam Ltda. Rut. 76.007.089 por \$345.462.
- Carlos Alberto Palma Rivera Rut. por \$161.699.
- Carlos Alberto Palma Rivera y Otros Limitada Rut. 76.596.570-5 por \$1.533.523.
- Computación Integral S.A. Rut. 96.689.970-0 por \$713.933.
- Dimerc S.A Rut. 96.670.840-9 por \$118.084
- Librería Atlantik Limitada Rut.76.943.080-6 por \$26.775.
- Distribuidora Vergio S.A. Rut. 96.972.190-2 por \$139.987
- Limpieza Verde Spa Rut. 76.059.183-1 por \$62.832.
- Proveedores Integrales Prisa S.A. Rut. 96.556.940-5 por \$260.802.

La suma total de los materiales a adquirir es de \$3.363.097 (tres millones trescientos sesenta y tres mil noventa y siete pesos), IVA incluido.-

2.- **EMÍTASE**, las órdenes de compra a través del Portal Mercado Público, a nombre de las empresas antes mencionadas y por el monto señalado en el punto anterior.

3.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta Subtítulo N°22 "Bienes y servicios de consumo" ítem 04 "Materiales de uso o consumo" asignación 002 "Textos y otros materiales de enseñanza", Subtítulo N°22 "Bienes y servicios de consumo" ítem 04 "Materiales de uso o consumo" asignación 009 "Insumos, repuestos y accesorios computacionales" y Subtítulo 29 "Adquisición de Activos no financieros" ítem 06 "Equipos informáticos" asignación 001 "Equipos computacionales y periféricos, Subtítulo N°29 "Adquisición de activos no financieros" ítem 05 "Máquinas y equipos" asignación 001 "Máquinas y equipos de oficina" Fondos de Integración del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
IVONNE MORALES BURGOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

  
JOSE PINTO ALBORNOZ  
ALCALDE

**DISTRIBUCION**

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM ✓